

GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Ley N° 16155 de 1° de febrero de 1979, fue aprobado el Presupuesto del Sector Público, correspondiente a la presente gestión fiscal, con el objeto de ejecutar una adecuada racionalización del gasto público, así como la política financiera trazada por el Supremo Gobierno, para impulsar el desarrollo económico y social del país. Que, mediante D.S. N° 16188, se crea la Comisión Preparatoria que tendrá bajo su responsabilidad la Organización del IX Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos - (O.E.A.). Que, a fin de atender los gastos emergentes de dicho evento, a realizarse en la ciudad de La Paz, a partir del 22 de octubre de 1979, es necesario dotar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, los recursos necesarios para estos fines;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICOApruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para la gestión de 1979 elaborado por la Comisión Preparatoria del IX Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), con cargo a fondos provenientes del Tesoro Nacional por la suma de \$b. 24.456.000.- (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

<u>Financiamiento por Origen de los Recursos</u>		
Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1979
I	NACIONALES	24.456.000.-
1.-	Tesoro Nacional	24.456.000.-
T o t a l :???????????		<u>24.456.000.-</u>

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

<u>Clasificación por Objeto del Gasto:</u>		
Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1979
200	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>24.456.000.-</u>
260	Otros Servicios No Personales	<u>24.456.000.-</u>
262	Asignaciones Globales	<u>24.456.000.-</u>
T o t a l :?????????????..		<u>24.456.000.-</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.
Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Jorge Escobari Cusicanqui, Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandóval, Gary Prado Salmón, Javier Alcoreza Melgarejo, Simón Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellmán Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Félix Villarroel Terán, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Jaime Arancibia Echavarría.